

# Código de Ética Y Valores

**Código de Ética y de Valores**  
**RESOLUCIÓN No. 003**  
**(07-01-03)**

**PRESENTACIÓN**

Siendo el Estado el directo responsable del bienestar de la comunidad y teniendo en cuenta su propósito de luchar contra la Corrupción, la Presidencia de la República diseñó la estrategia de implementar en todas las entidades públicas, "El Código de Ética y Cartilla de Valores", con el cual se quiere comprometer a todos los funcionarios en un real y efectivo cambio de actitud frente a su institución, compañeros y usuarios del servicio, con un trabajo honesto y eficiente.

Desde esa perspectiva y en el desarrollo de las políticas de Control Interno, se inicia el proceso de liderar el diseño, elaboración e implementación del Código de Ética para la E.S.E Hospital San Roque Partiendo del conocimiento de unos principios de reflexión al interior de la entidad se logró socializar con funcionarios, los diferentes conceptos inherentes al comportamiento ético y moral, lo cual hizo posible la elaboración de este documento que recopila el sentir y el compromiso de todos en la búsqueda de agregar mayor valor moral a las actividades y/o prestación de servicios de la empresa; además lleva impreso un contenido humanístico y social, de tal manera que contribuye a construir una sociedad más justa y apta para la realización integral de las personas y la institución.

El Código de Ética implementado en la E.S.E Hospital San Roque., se constituye en una herramienta educativa que permite recuperar y mantener los valores propios de la institución, en procura de garantizar el cumplimiento de su Misión y Visión.

Apoyados en documentos relacionados con el tema, la empresa reconoce la participación activa y voluntaria de quienes hicieron parte del equipo que permitió desarrollar todo el proceso; sus experiencias dentro de la entidad y el firme compromiso de consolidar este propósito son una garantía para lograr los cambios de actitud y poner en práctica los valores que permitan encontrar la excelencia no solo a nivel personal sino institucional.

## **Nuestra Misión**

Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de nivel I de complejidad, comprometidos con el mejoramiento de la salud y calidad de vida de la población praderseña y su zona de influencia, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad contribuyendo así a la protección y desarrollo social de la región.

## **Nuestra Visión**

Ser una empresa posicionada en el Suroccidente del Valle del Cauca, por la calidad en la prestación de sus servicios, con énfasis en la promoción y prevención, la modernización de la infraestructura y el mejoramiento continuo de sus procesos; logrando el desarrollo permanente del talento humano y una margen de rentabilidad que pueda ser reinvertida socialmente.

## **CAPITULO I**

### **Aspectos Generales**

#### **Artículo 1. Fundamento Legal:**

El Código de Ética y Cartilla de Valores, como estrategia para erradicar la corrupción, tiene su soporte en las siguientes normas:

1. Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 83 que trata sobre la presunción de la buena fe en todas las gestiones que adelanten los particulares ante las autoridades públicas y el Artículo 209 en el que se determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe fundamentarse en los principios de moralidad, igualdad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Ley 190 del 06 de junio de 1995, Estatuto Anticorrupción, se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
3. Directiva Presidencial 009 del 24 de diciembre de 1999, Lucha contra la corrupción.
4. Decreto No. 2170 del 30 de septiembre de 2002, Capítulo 1 de la Transparencia en la actividad contractual.
5. Ley 734 del 2000, Código Disciplinario
6. Directiva Presidencial 012 de octubre de 2002, Lucha contra la corrupción en la contratación estatal.

#### **Artículo 2. Finalidad:**

Este Código establece los principios y valores, que permiten guiar la conducta y acciones que debe observar todo funcionario que preste sus servicios ocasional o permanentemente en el E.S.E. Hospital San Roque, bajo cualquier denominación del cargo o jerarquía que ostente dentro de la institución.

### **Artículo 3. Ámbito de Aplicación:**

De conformidad a lo ordenado en la Directiva Presidencial No. 009 de 1999, la E.S.E Hospital San Roque, como entidad oficial debe adoptar y aplicar el Código de Ética y Carta de Valores Institucionales.

### **Artículo 4. Divulgación:**

Además de los principios que conforman el Código de Ética, es deber de la Alta Gerencia, Asesores, Jefes de Área, Jefes de Sección y demás directivos de la entidad, divulgar y promover entre los empleados, los principios éticos que debe tener todo funcionario que labore en esta institución; para ello, deberán realizarse periódicamente actividades como seminarios, talleres, charlas, conferencias y cualquier recurso didáctico que sea posible para este fin.

Así mismo, deberá incluirse bajo la responsabilidad del Jefe de la Sección de Talento Humano en los procesos de inducción, no solo como material de lectura, sino de análisis y reflexión que invite a la auto evaluación del funcionario y a la generación de mecanismos y estrategias para mejorar su trabajo, demostrando siempre una conducta intachable.

La publicación de este Código deberá estar en las instalaciones de la ESE Hospital San Roque para que sea aplicado por todos los funcionarios y conocido por la comunidad en general.

## **CAPÍTULO II**

### **De la Ética**

#### **Artículo 5. Definición:**

La Ética (Del griego Eethikee, moral; de Eethos, Costumbre, de la moral y las buenas costumbres), es un saber que trata de la actitud que debe asumir una persona responsable en su actuar frente a la sociedad, no solo en un momento puntual, sino para actuar racionalmente en el conjunto de la vida. Ésta se evidencia en la voluntad expresa en querer hacer el bien y en el reflejo de sus actos, por lo cual se considera como el estudio sistemático de la moral, en la práctica de sus virtudes, elementos indispensables que le permiten encontrar el equilibrio en el obrar humano. La Ética relacionada con la empresa nos hace reflexionar sobre como aplicar los principios mencionados a nuestra actividad.

#### **Artículo 6. Código de Ética:**

Es el compendio que contiene los principios y valores que rigen el comportamiento moral de las personas y que se establecen para regular su convivencia social, orientando su proceder hacia la concientización de cumplir con sus deberes.

El funcionario de la ESE Hospital San Roque a través de este Código debe poner en práctica la Ética aplicada a la empresa, la cual, no solo debe dirigirse a los principios generales, sino a buscar el cumplimiento de sus fines con plena conciencia de servicio a la comunidad en general.

## CAPÍTULO III

### De los Principios y Valores del funcionario del ESE Hospital San Roque

#### Artículo 7. Generalidades:

El funcionario de la ESE Hospital San Roque, debe acatar en sus actividades cotidianas los Principios y Valores que se plasman a continuación en este Código de Ética:

#### PRINCIPIOS

Los principios (**Del latín Principium, lo que viene de primero, en su origen**) son aquellas normas que establecen mandatos de optimización.

Los principios éticos que se orientan a la Empresa Social del Estado "Hospital San Roque" de acuerdo a su misión institucional, deben estar enmarcados dentro de:

**Respeto a la integridad humana:** Garantizando, hasta donde esté al alcance de la E.S.E Hospital San Roque, los derechos universales e irrenunciables de la persona y la comunidad, para mejorar la calidad de vida y el desarrollo individual y social de conformidad con la dignidad que debe reconocerse a todo ser humano y los recursos disponibles por la Institución.

**Universalidad:** Atendiendo a todas las personas que soliciten nuestros servicios sin ninguna discriminación y en todas las etapas de la vida, de conformidad con las disposiciones legales que organizan la atención en el País, y los recursos disponibles.

**Integridad:** Brindando atención oportuna a las familias y a las personas en su contexto biosicosocial, con servicios de óptima calidad humana, científica y técnica en el marco de los servicios que constituyen nuestro portafolio.

**Eficiencia:** Buscando la mejor aplicación del talento humano y de los recursos administrativos, tecnológicos y financieros disponibles, con criterios de rentabilidad social y economía.

**Eficacia:** Garantizando, en la medida en que nuestras condiciones nos lo permitan, la solución de aquellos problemas de salud de la población usuaria que correspondan a sus principales necesidades y expectativas.

**Solidaridad:** Cumpliendo la cobertura con servicios de salud, a las personas de nuestra área de influencia con mayores limitaciones de acceso.

**Calidad:** Buscando mejorar permanentemente nuestros patrones para caracterizar la gestión y los servicios

**Equidad:** Atendiendo a las personas y grupos de población expuestos a mayores riesgos para su salud, con el fin de brindarles la protección especial que esté a nuestro alcance.

## VALORES

Los valores (Del latín Valor, de Valere, estar bien, tener fuerza, valer) son los conceptos de una relación de sentido positivo existentes entre las cosas y algún campo de la realización humana dentro de su realidad cultural. Los valores que debe personalizar el funcionario del ESE Hospital San Roque, están fundamentados en:

**Respeto:** Comprendemos las diferencias culturales, religiosas sexuales y socioeconómica de nuestros clientes internos y externos, así mismo damos importancia a la privacidad de los usuarios y colaboradores con igualdad sin importar el nivel dentro de la organización.

**Responsabilidad:** Cumplimos nuestros deberes encaminados a los objetivos de la organización. De igual manera la organización promueve el cumplimiento de las obligaciones laborales y el libre desarrollo personal.

**Trabajo en equipo:** Trabajamos de forma conjunta para alcanzar los objetivos organizacionales e individuales, a través de la cooperación y comunicación activa.

**Compromiso:** Desarrollamos eficazmente el cumplimiento de nuestras actividades de forma oportuna y competente para lograr un alto nivel de satisfacción en nuestros clientes internos y externos.

**Liderazgo:** Promovemos positivamente y motivamos el trabajo en equipo para dar cumplimiento con los propósitos de la organización.

**Honestidad:** Actuamos tomando como referente la verdad y la justicia dando cada quien lo que le corresponde dentro de los procesos y desempeñando nuestra labor con respecto, equidad y conservación de los recursos institucionales y de nuestros usuarios.

## CAPÍTULO IV

### De los impedimentos éticos

#### Artículo 8. Generalidades:

El funcionario de la E.S.E Hospital San Roque., además de las prohibiciones de orden jurídico, que para casos particulares se establezcan en normas, leyes y reglamentos debe tener en cuenta los impedimentos de orden ético y moral que a continuación se relacionan:

#### En el ejercicio del cargo:

1. Usar el poder oficial derivado del cargo, para conferir o procurar servicios especiales, nombramientos o cualquier otro beneficio personal que implique un privilegio a favor suyo, de sus familiares o cualquier otra persona.
2. Usar las oficinas de la institución, los servicios del personal subalterno, los equipos de oficina o el prestigio de la oficina para asuntos carácter personal o privado.
3. Comercializar bienes, dentro de la oficina y en horas de trabajo.
4. Aceptar o solicitar regalos de cualquier valor monetario de los usuarios con ocasión de la prestación de los servicios institucionales.

1. Utilizar en forma indebida y arbitraria y para fines distintos a los autorizados los vehículos propiedad de la institución, así como los combustibles, herramientas y repuestos del mismo.

**En su relación con terceros contratantes, clientes o usuarios:**

2. Recibir directa o indirectamente, beneficios originados en contratos, que celebre u otorgue la institución.
3. Solicitar o aceptar regalos, donaciones, favores o beneficios de cualquier tipo de personas que busquen acciones de carácter oficial en virtud del beneficio concedido.
4. Solicitar recursos o servicios especiales para la institución, cuando esa aportación comprometa o condicione en alguna medida la toma de decisiones.

**Durante la jornada laboral:**

5. Utilizar la jornada laboral o cualquier tiempo de la misma para realizar trabajos personales u otros ajenos a sus deberes y responsabilidades.
6. Interrumpir, distraer o atrasar en forma evidente las funciones y actividades de los compañeros, con conductas o acciones indebidas o inoportunas.
7. Participar en actividades político-partidistas en horas de trabajo.
8. Desperdiciar los materiales y recursos puestos bajo su responsabilidad.

## **CAPÍTULO V**

### **De la Titularidad del Código de Ética**

**Artículo 9. Titularidad del Código de Ética:**

Sin perjuicio del poder preferente de la Procuraduría General de la Nación, corresponde a la oficina de Control Disciplinario Interno de la E.S.E Hospital San Roque conocer y adelantar proceso disciplinario si a ello hubiere lugar, en el evento del incumplimiento del Código de Ética por parte de los servidores públicos de sus dependencias.

**AMANDA LONDOÑO CARVAJAL  
GERENTE**